

DISPONE TRANSFERENCIA RECURSOS DESDE CUENTA CORRIENTE N° 66067065 EDUCACION SISTEMA A CUENTA CORRIENTE PIE 66108080

DECRETO N°



TEMUCO,

1 3 AGO 2019

VISTOS:

El D.F.L. 1-3063/80 que 1. traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2019.

Las Ordenes de Ingresos Municipal N°6159600,6159613, 6159629, 6159728, 6159755, 6159760 y 6159770 de 2019.

> La Ley N° 18.695, Orgánica 4.

y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio Educación depositó valores por concepto de: promedio asistencia correspondiente al mes de abril, mayo y junio, bonificación adicional ley N° 19.464, bono de reconocimiento profesional Ley N° 20.903; asignación desempeño difícil asistente de la educación, asignación por tramo docente profesional; asignación alumnos prioritarios y ley N° 19.933, Proyecto PIE.

2. Que es necesario transferir los recursos recibidos desde la cuenta corriente M Educación sistema a la cuenta corriente N° 66108080 Programa Integración Escolar.

DECRETO:

Efectúese una ransferencia de fondos por la suma de \$ 352.607.045 (trescientos cincuenta y dos millones seiscientos siete mil cuarenta y cinco pesos), desde la cuenta corriente N°66067065, Municipalidad de Temuco, gastos del Programa de operacionales de Educación a la cuenta corriente Integración Escolar (PIE) cuenta N° 66108080 Municipalidad de Temuco, ambas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALD

MUNICIPALIDAD

EMUCO. JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/tcb DISTRIBUCION:

Of. Partes Municipal

· Unidad de Gestión Administrativa

IDOC: 1810672

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

PALIDAD

DIRECTOR